EL MUNDO

El Ayuntamiento de Madrid confirma el cierre al tráfico del centro a los no residentes en 2018

Una mayor flexiblidad para los automóviles de carga y descarga y más medidas para paliar el cambio climático, las principales novedades



La delegada de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento, Inés Sabanés. / SERGIO ENRÍQUEZ-NISTAL

ANA CARO – 19/09/2017

La delegada de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, Inés Sabanés, reafirmó ayer la decisión del Ayuntamiento de blindar el centro de la capital al tráfico. Tal y como se recoge en el Plan A de Calidad de Aire, que se aprobará mañana en Junta de Gobierno, únicamente los vecinos podrán acceder con su coche a esta zona de la ciudad, **con la salvedad del transporte público y los vehículos eléctricos.** «La medida entrará en vigor en el primer semestre de 2018», confirmó la edil, retrasando tres meses la decisión según el proyecto inicial. Tras su aprobación, este proyecto que aspira a reducir la contaminación por dióxido de nitrógeno en un 23% hasta 2020 respecto a 2012, se debatirá en el Pleno de la próxima semana.

De este modo, se confirma tanto **la gran área de prioridad residencial del centro,** la limitación de velocidad de 70 km/h en la M-30 y accesos y el veto al tráfico de los vehículos de gasolina matriculados antes del año 2000 y los diésel previos a 2006, las medidas más destacadas entre las 30 que conforman esta batería contra la contaminación.

En relación a la limitación de velocidad en la M-30, la delegada de Ahora Madrid matizó:«Primero aplicaríamos una serie de medidas en el interior de la ciudad, salvo algún episodio, hasta llegar a hacer permanente la restricción».



Tal y como explicó Sabanés junto a Paz Valiente, directora general de Sostenibilidad, las novedades de este Plan de Calidad del Aire, que **cuenta con una inversión de unos 540 millones de euros,** se estructuran en cuatro áreas: un primer bloque dedicado a los vehículos de carga y descarga, un segundo relacionado con la adaptación al cambio climático; en tercer lugar, mayor colaboración entre las diferentes instituciones y, por último, más puntos de recarga rápida para coches eléctricos.

En lo referido a los vehículos de carga y descarga, se flexibilizan los tiempos para la **restricción de acceso al centro a las furgonetas y camiones** sin el distintivo ambiental de la DGT. Este cambio se debe «a las características del sector y la vida útil» de los automóviles, según Sabanés. Así, los vehículos entre 3,5 y 12 toneladas podrán acceder al centro hasta 2023, hasta 2025 en el caso de los camiones de más de 12 toneladas.

A lo largo de la reunión se aceptaron enmiendas, en cuanto a **una mayor integración de medidas de adaptación al cambio climático**. La creación de zonas verdes, una mejor planificación ante la escasez de agua y medidas paliativas por el aumento de temperatura son algunas de las propuestas aprobadas, según explicó Chema Dávila (PSOE).

La última de las novedades con respecto al borrador presentado en marzo pasado se centra en un compromiso político para la instalación de 15 puntos de recarga rápida para coches eléctricos en la ciudad, así como un aumento del 30% de aparcamiento para motocicletas en calzada.